



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**DE:** Ing. Javier Palacios Director de Infraestructura  
Arq. Roberto Novosad Jefe De Unidad de Proyectos.

**FECHA:** 17/04/2018

**OBJETO:** Informe Final de Misión (por viatico percibido)

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De General Artigas, realizado en fecha 01/03/2.018 a fin de realizar mediciones y control de obras.

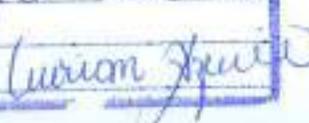
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

  
Ing. Javier Palacios  
Director de Infraestructura

  
Arq. Roberto Novosad  
Jefe de Unidad de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1919/18
Fecha:	17/04/18
Hora:	14:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombres y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
Ing. Javier Abdón Palacios Fernández Palacios	Director de Infraestructura	852.782	
Arq Roberto Abel Novosad Rychluk	Jefe de Unidad de Proyecto	1.474.054	
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°035/2018	Fecha de la Resolución: 01/03/2.018		
Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar avance, realizar mediciones y control de Obra		
Periodo de la Comisión:	Desde: 01/03/2.018	Hasta: 01/03/2.018	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley 1009/96  
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 01 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 035/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 927/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Director de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del **Arq. Roberto Novosad Rychluk** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a la ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 01 de marzo del corriente año, a fin de verificar el avance, realizar mediciones y control de obras correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 - Lote IX; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, al **Arq. Roberto Novosad Rychluk** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día jueves 01 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 15 de marzo del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 06 al 08 de marzo del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
BARRIO DE ENTRADA	
Expediente nº:	1318
Fecha:	16/03/18
Hora:	15:00
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

42066

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

FPM/VM/CEP N°

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 036/2018	Fecha de la Resolución: 01 de marzo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo del CONES, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado, y reuniones en la ANEAES, así también en el Ministerio de Educación y Ciencias		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2018	Hasta: 08/03/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la Reunion del consejo Ejecutivo del CONES,	CONES		
	Mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado, y reuniones en la ANEAES, así también en el Ministerio de Educación y Ciencias	ANEAES		
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C. de Secam: 1792				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 01 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 036/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 932/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de marzo del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión Plenaria del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado, y reuniones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), así también, en el Ministerio de Educación y Ciencias.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector

			FIRM/VMCIEP N°	
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>				
<b>LEY N° 5189</b>				
<b>INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Félix Troche C.</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 037/2018	Fecha de la Resolución: 01 de marzo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/03/2018	Hasta: 08/03/2018	
9.	Chefer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	ANEAES		
 Director General de Administración y Finanzas				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 01 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 037/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 933/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de marzo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996



Id 4205

**Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado**

DGAF N° 022/2018

## MEMORANDO:

**A :** *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*  
**DE :** *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*  
**FECHA :** 12/03/2018  
**OBJETO:** Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 039/2018.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 05 y 06 de marzo del 2018 según Resolución REC VM N° 039/2018, en Dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Secretaría de la Función Pública, en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en el Ministerio de Educación y Ciencias y en PETROPAR.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
DIRECCIÓN GENERAL	
MEDIO DE ENTRADA	
Expediente N° 1368	
Fecha: 20/03/18	hora: 09:30
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

L.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
	Walter Leiva Aquino	Jefe de Presupuesto	1.766.963	
5.	Resolución de Viático N°; REC VM N° 039/2018	Fecha de la Resolución: 02/03/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a un taller organizado por la Dir. Gral de Presupuesto; realizar seguimiento de expedientes en la Secretaría de la Función Pública; realizar trámites en PETROPAR y en el MEC; realizar seguimiento de expedientes en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, entre otros.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/03/2018	Hasta: 06/03/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Asistir a un taller organizado por la Dir. Gral de Presupuesto.	Dirección General de Presupuesto-Ministerio de Hacienda		
2.	Seguimiento de expedientes.	Secretaría de la Función Pública		
3.	Retiro del paquete de títulos N° 27633	Ministerio de Educación y Ciencias		
4.	Presentación de Nota DGAF N° 072/2018.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones		
5.	Retiro de la factura N° 001-002-0012533.	PETROPAR		
Aprobado por:				
<p><b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.I. N° 832.972</p>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de Marzo de 2018

DGAF 072 /2018

Señora

**María Irene Barreto de Gómez, Directora**  
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones  
Ministerio de Hacienda  
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la U.N.I. y por su intermedio donde corresponda a efectos de elevar a su consideración, copias de las documentaciones que figuran como faltantes en el informe de esa Dirección N° 6736/2017 y correspondiente al SIME N° 6880/2017, para que sean incluidos en el expediente de referencia.-

Es importante mencionar que hemos adjuntado en su totalidad tales documentos y que no hemos sido notificados de dicho faltante para el descargo correspondiente.-

Sin otro particular y al aguardo de una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.-



Atentamente.

**Lic. Marciano Leiva G.**  
Director Gral. De Adm. y Finanzas



**Ing. Hildegardo González I.**  
Rector



Carrera Celeste María Viquez  
Encarnación Mesa de Entradas

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado**  
*Servicio de verificación para el registro de títulos.*

*ESCAUBARO*

Encarnación, 2 de enero de 2018

Señor:

Sr. **Termo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 27633 *11933*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4519257	ARCE ESCOBAR, ADRIANA	Abogada/a	Derecho	Educación de Grado	331060
2	3480530	LAMARQUE PIKULIK, LIZ PAOLA	Abogada/a	Derecho	Educación de Grado	331037

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*Hildegardo*  
**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación y Registro de Títulos

Paquete N° *27633* Fecha: *12/01/18*

Hora: *08:15* Recibido: *Escubaro*

*Retenido*  
*23/01/18*  
*06/03/18*  
*2.343.561*

Asunción, 05 de Marzo de 2018

**NOTA SGGC/UCC NRO. 375/18**

**SEÑORES**

***UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA***

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0012533 de fecha 05-03-2018, en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la ***Universidad Nacional de Itapúa***.

El monto de la citada Factura es de Gs. 14.393.000 (Guaraníes, catorce millones trescientos noventa y tres mil) solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo [ccoluchi@petropar.gov.py](mailto:ccoluchi@petropar.gov.py) y [cobranzas@petropar.gov.py](mailto:cobranzas@petropar.gov.py) adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.



**ABG. DEYSI GOMEZ GALLARDO**  
Cuentas Corporativas  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**





- Elaboración de combustible  
- Comercio al por menor de combustible para  
vehículos automotores en comercios especializados

Matriz: Chile N° 753 el Haedo y Humaitá - Piso 9 - Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255  
Tels. 495.117/8 - 448.503/13 - (4951) 174485 - Asunción  
Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa  
Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche  
Suc: 004 - César Gianotti y Acosta Nú Tels.: (0631) 22 351 - Hernandarias  
Dep. 005 - Alejo García y Tte 1° Kanonnikoft Tels.: 421 773 - Asunción  
Suc: 006 - Av. Bernardino Caballero N° 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pdte. Franco

TIMBRADO N° 12296954  
FECHA INICIO VIGENCIA 09/08/2017  
FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2018

RUC: 80002675-6  
**FACTURA**  
140012533  
**N° 001-002-0012533**

FECHA DE EMISIÓN: 05/03/2018

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CRÉDITO ( X )

RUC: 80015897-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias casi Ruta 1

TEL.:

Artículo Cód.	Cantidad Lt / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10
		En virtud al Convenio PR/RC/84/16 entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa para la provisión de combustible, correspondiente al consumo del periodo 01/12/2016 al 31/12/2016.		14.393.000		

VALOR PARCIAL

14.393.000

TOTAL A PAGAR

Guaraníes,  
catorce millones trescientos noventa y tres mil

14.393.0

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%)

TOTAL IVA: 0

Recibí Conforme

Fecha

Aclaración de Firma

Doc. De Identidad

Vence: 04/04/2018

Interés Moratorio: 12%

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: 021 495 772  
RUC 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - N° (11.051 / 12.550)

ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE  
COPIA (CELESTE): ARCHIVO TRIBUTARIO  
COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)  
COPIA (ROSA) ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 039/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

### VISTO:

El expediente N° 956/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 05 y martes 06 de marzo del corriente año, en compañía del **Sr. Rubén Sosa Valdéz** y del **Sr. Walter Leiva Aquino**, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Participar del taller organizado por la Dirección General de Presupuesto a realizarse para las Universidades Públicas; 2) Presentar documentos en el Ministerio de Hacienda; 3) Seguimiento de expedientes en la Secretaría de la Función Pública; 4) Trámites en PETROPAR; 5) Gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias; 6) Seguimiento de expedientes en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones; y 7) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública",-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----**

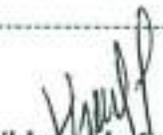
### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez**, al **Sr. Rubén Sosa Valdéz** y al **Abg. Walter Leiva Aquino**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 05 y martes 06 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 840.000
3	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Idáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA  
DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 038/2018

## MEMORÁNDUM

A: *Ing. Hildegardo González Irala, Rector*, Universidad Nacional de Itapúa

DE: *Dra. Gloria Arias, Directora Académica*. Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 13 de marzo de 2018

OBJETO: Informar



Señor Rector:

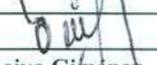
Con relación al viático percibido según Res. REC/VM N° 040/18, se adjunta: informe, y fotografías.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCION DE ENTRADA	
Expediente N°: 1169	
Fecha: 13/03/18	Hora: 11:31
Firma: <i>Gloria Arias</i>	
Aclar. de Firma:	

FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Perla Nancy Sosa	Directora General Académica de Investigación y Escuela de Postgrado	2.494.830	
4	Analia Verónica Caballero	Jefa de Recursos Humanos	1.462.552	
5	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°040/2018	Fecha de la Resolución: 02/03/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a las Filiales de la UNI de General Artigas y San Pedro del Paraná a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directivos, como también realizar controles académicos.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 02/ 03 / 18	Hasta: 02/ 03/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Socialización de política institucional de la UNI	Filial UNI General Artigas y Filial UNI San Pedro del Paraná		
2	Socialización de inquietudes y sugerencias de funcionarios			
2	Presentación a la nueva directora académica de la Facaf			
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 040/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 943/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Dra. Perla Sosa de Wood**, de la **Lic. Analía Cabalero Netto** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día viernes 02 de marzo del corriente año, a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directores, como también, realizar controles académicos; y-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Lic. Analía Cabalero Netto** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 02 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 140.000
3	Analía Verónica Cabalero Netto	1.462.552	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



## Reunión en la Filial de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas

El 2 de marzo se llevó a cabo la primera reunión del año lectivo, con el Ing. Agrop. Julio Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, y los funcionarios en la Filial de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas con la presencia de la Directora Gral. Académica, Dra. Perla Sosa de Wood, Dra. Gloria Arias, Directora Académica y la Lic. Analía Caballero, Jefa de Recursos Humanos del Rectorado.



Esta reunión tuvo por objetivo socializar los delineamientos académicos y administrativos a tener en cuenta con el fin de asegurar las condiciones apropiadas para brindar un servicio educativo de calidad en la Filial.

La Coordinadora de la Filial de San Pedro Lic. Lilian González, agradeció la presencia de las autoridades y expresó de qué manera trabajan a fin de lograr los objetivos.



En dicha oportunidad se les presentó a la nueva Directora Académica de la FaCAF, Lic. Blanca Martínez, quien expresó su agradecimiento por la confianza y su gran deseo de trabajar en equipo a fin de lograr los objetivos institucionales.

Cada funcionario expresó sus inquietudes y sugerencias comprometiéndose a duplicar esfuerzos para seguir mejorando los servicios brindados.

En San Pedro del Paraná participaron 5 funcionarios y en Gral. Artigas, 15.



Algunas debilidades manifestadas en Gral. Artigas:

- Salario de los funcionarios.
  - Falta mejorar la comunicación interna.
  - Cantidad de postulantes.
  - Falta de pertenencia
  - Incumplimiento del horario y funciones de algunos funcionarios.
- Falta mayor control y seguimiento de las actividades de algunas carreras (Fac. de Humanidades)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 042/2018

## MEMORÁNDUM

A: *Ing. Hildegardo González Irala, Rector*, Universidad Nacional de Itapúa

DE: *Dra. Gloria Arias, Directora Académica*, Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 13 de marzo de 2018

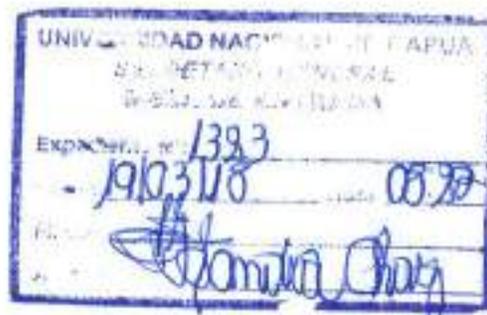
OBJETO: Informar



Señor Rector:

Con relación al viático percibido según Res. REC/VM N° 041/18, se adjunta: informe, y fotografías.

Atentamente,



FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	<i>Gloria</i>
3	Perla Nancy Sosa	Directora General Académica de Investigación y Escuela de Postgrado	2.494.830	<i>[Signature]</i>
4	Analia Verónica Caballero	Jefa de Recursos Humanos	1.462.552	<i>[Signature]</i>
5	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>[Signature]</i>
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°041/2018	Fecha de la Resolución: 05/03/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de la UNI de Coronel Bogado a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directivos, como también realizar controles académicos.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 05/ 03 / 18	Hasta: 05/ 03/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Socialización de política institucional , misión y visión de la UNI		Filial UNI Coronel Bogado	
2	Socialización de inquietudes y sugerencias de funcionarios			
2	Socialización de lineamientos académicos y administrativos			
Aprobado por:				
<i>[Signature]</i> Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 041/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente Nº 983/2018, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Adriana Rivas Rojas, Secretaria de la Dirección Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Gloria Arias Alonso**, para la **Dra. Perla Sosa de Wood**, para la **Lic. Analía Caballero Netto** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 05 de marzo del corriente año, a fin de socializar la política institucional de la UNI, mantener reuniones con funcionarios y directores, como también, realizar controles académicos; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Lic. Analía Caballero Netto** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día lunes 05 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 140.000
3	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



## Reunión en la Filial de Cnel. Bogado

El 5 de marzo se llevó a cabo la primera reunión del año lectivo, con la Dra. Rosa María Cuella, Directora de la Filial y los funcionarios con la presencia de la Directora Gral. Académica, Dra. Perla Sosa de Wood, Dra. Gloria Arias, Directora Académica y la Lic. Analía Caballero, Jefa de Recursos Humanos del Rectorado.

Esta reunión tuvo por objetivo socializar los delineamientos académicos y administrativos a tener en cuenta con el fin de asegurar las condiciones apropiadas para brindar un servicio educativo de calidad en la Filial.

La Directora Gral. explicó las políticas institucionales respecto al desafío de cumplir con los criterios de calidad de la ANEAES, les informó de las inscripciones de las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el año 2018 en el proceso de Evaluación y Acreditación.

Por su parte, la Directora Académica les instó a un trabajo coordinado en coherencia con la misión y visión de la UNI a fin de cumplir con el Plan estratégico y la búsqueda permanente de la mejora a través de una evaluación sistemática de la gestión en distintas dimensiones.

La Jefa de Recursos Humanos ha manifestado la política de gestión de personas implementado en la UNI y el compromiso de trabajar con capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la Filial en base a necesidades surgidas.

Asimismo, cada colaborador tuvo la oportunidad de expresar sus pareceres e inquietudes respecto a las condiciones laborales de cada uno, manifestando su compromiso de seguir trabajando por la Universidad.

Algunas sugerencias manifestadas por los participantes:

- Apoyo para las orientaciones de promoción de carrera (vehículo institucional)
- Viático para los funcionarios que realizan viajes constantes en la Sede de Encarnación.
- Seguro social para los funcionarios contratados.
- Funcionarios para cubrir otras actividades.
- Mayor banda de ancha para acceso a internet.
- Apoyo del departamento técnico para mantenimiento de la infraestructura.
- Reloj biométrico para los docentes.
- Acompañamiento de los directivos de las facultades.
- Unificación de criterios entre las Unidades Académicas.



Siendo las 17:00 se dio por finalizada la reunión y posteriormente se realizó un recorrido por las aulas, laboratorio y biblioteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

NUCIF N° 04/2018

MEMORANDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ing. Com. Maria Helena Martínez  
Mg. Mariela R. Martínez Ch.

FECHA: 12 de Marzo de 2018

OBJETO: Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hacemos entrega del informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fecha 8 de Marzo del corriente año, de quienes suscriben la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1131	
Fuente: 19/03/18	Hora: 11:59
Firma:	
Act. de Fu:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	
	Resolución de Viático N°: REC/VMN° 042/2018		Fecha de la Resolución: 7 de marzo del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Preparatorio de la Kick Off Conferencia, en el marco del Proyecto Network de Universidades para el Conocimiento y la Integración de Frontera NUCIF		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2018	Hasta: 08/03/2018	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión con los miembros latinoamericanos del proyecto NUCIF, representantes de universidades de Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay, y los representantes de la Fundación EUROSUR de la Argentina; Se realizó la presentación y posterior análisis comparativo de los diagnósticos institucionales de cada universidad miembro, se definieron la ubicación de los Knowledge Hub para cada tema clave del desarrollo transfronterizo, y los Partners europeos de acuerdo a los temas, es así que la UNI trabajara en el Tema Agroindustrias con la Universidad San Carlos y la Universidad de Fogata de Italia. Se definieron las actividades para Kick Off en la ciudad de Salta Argentina, se informó sobre la adquisición de equipos y la rendición de cuentas del proyecto.	Universidad San Carlos, Alfredo Seiferheld Nro. 4989 entre Roque González de Santacruz y Padre Buenaventura Suarez, Asunción - Paraguay		
	Aprobado por:			
	Mg. Narciso Lencina Siméon			
	C.I. N° 833-122			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 042/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.007/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Ing. Com. María Helena Martínez** y para la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 08 de marzo del corriente año, con el objeto de que las mismas participen del Encuentro Preparatorio de la Kick Off conference, en el marco del Proyecto "Network de Universidades para el Conocimiento y la Integración de Frontera" (NUCIF); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública",-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. María Helena Martínez** y a la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 08 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 350.000
2	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 12 de marzo de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

**Sr. Rector:**

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM N° 043/2018 del 07 de marzo de 2018, me he trasladado en compañía de la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, a la ciudad de Asunción el día 09 de marzo del corriente, con el objeto de participar del Encuentro convocado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; el Chofer designado para el traslado fue el Señor Mariano Duarte.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 043/2018 del 07 de marzo de 2018	450.000.-
Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira	Encargada de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad	REC/VM N° 043/2018 del 07 de marzo de 2018	350.000.-
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	REC/VM N° 043/2018 del 07 de marzo de 2018	350.000.-

Atentamente.



*Prof. Dra. Perla Sosa de Wood*

*Directora General Académica de Investigación y Postgrado*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1122/18

Fecha: 12/03/18 Hora: 10:46

Firma: *[Signature]*

Act. de Firma: *Verónica Arqay*



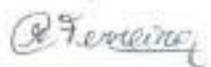
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o Función que desempeña</b>	<b>3. C.I.N°:</b>	<b>Firmas:</b>
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
2	Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira	Encargada de la Dirección del Aseguramiento de la Calidad	420.996	
3	Sr. Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>	REC / VM N° 043/2018	<b>Fecha de la Resolución:</b>	07 de marzo de 2018	
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Asunción - Paraguay			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Participar del Encuentro convocado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)			
<b>8. Período de la Comisión:</b>	<b>Desde:</b> 09 de marzo de 2018	<b>Hasta:</b>	09 de marzo de 2018	
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>	Mariano Duarte	<b>Resol N°:</b>	Resol REC / VM N° 043/2018	
N°	<b>Actividad/es**</b>	<b>Entidad o Empresa visitada</b>		
1	Participar del Encuentro convocado por la ANEAES para validar la propuesta de ajustes de los criterios de evaluación de las carreras de grado con fines de evaluación diagnóstica y de acreditación en el Modelo Nacional de Educación Superior.	Hotel Excelsior - Asunción / Paraguay		
<b>Aprobado por:</b>				
Lic. Marciano Leiva Gaménez				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1005/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 043/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.037/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Posgrado, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira* y del *Sr. Mariano Duarte*, el día viernes 09 de marzo del corriente año, con el objeto de participar del encuentro convocado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a realizarse en el Hotel Excelsior. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

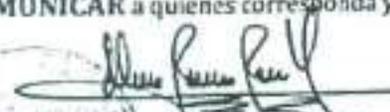
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 09 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. ---

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	350.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Departamento de Tecnología e Informática.**

---

**MEMORANDO**

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.  
DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.  
FECHA : 02 de abril de 2018.  
OBJETO : Presentar informe final de misión.

---

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 22 de marzo de 2018, conforme a los establecido por la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

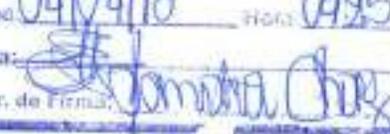
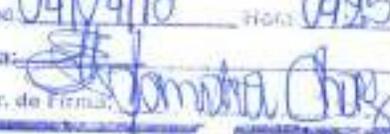
---

**Adjunto:**

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/Nº 044/2018



  
Lic. Pablo Villalba  
Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
VISTAS DE ENTRADA GENERAL	
MISIÓN DE ENTRADA	
Exp. N°:	1639
Folio:	0410/10
Fecha:	09/05
Firma:	
Aclar. de Firma:	

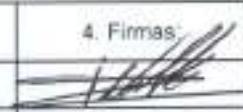
N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pablo César Villalba	Jefe Dpto. de Informática.	2.963.346	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 044/2018		Fecha de la Resolución: 12/03/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción.	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participación en el curso sobre "Seguridad en Redes Corporativas"	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 22 / 03 / 2018	Hasta: 22 / 03 / 2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	* Participación en el curso/taller sobre "Seguridad en Redes Corporativas".		Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.LN°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 044/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente Nº 1.121/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 22 de marzo del corriente año, con el fin de participar del curso/taller sobre "Seguridad en redes Corporativas", a ser realizado en las oficinas de la SENATICs; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Pablo Villalba Galeano**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 22 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 16 de Abril del 2018.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 12 de marzo del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Handwritten administrative stamp with fields for date (16/04/18), time (14:54), and signature (Marciano Leiva).

			FIPM/VM/CIEP N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>			
<b>LEY N° 5189</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	443.551	
5. Resolución de Viático N°: 045/2018	Fecha de la Resolución: 12 de marzo del 2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 5ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8. Período de la Comisión:	Desde: 12/03/18	Hasta: 12/03/18	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participación en 5ª reunión ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES	
Aprobada por:			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I.: 			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 12 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 045/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.128/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 12 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la 5ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 12 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.L. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

### MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.**

DE: **Lic. Sandra Cristaldo, Secretaria CSU.**

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 27 de marzo de 2018

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el día 14 de marzo del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para retirar títulos de grado registrados en el Vice Ministerio de Educación y Cultura (Edificio Marcopolo).

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
ENCARGADA	
Expediente N°: 1562	
Fecha: 27/03/18	Hora: 14:00
Firma:	
A.C.E.S. 04	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

<b>1.</b>	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
	Sandra Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
<b>5.</b>	<b>Resolución de Viático N°: 046/2018</b>	<b>Fecha de la Resolución: 14 de marzo de 2018</b>		
<b>6.</b>	<b>Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Asunción		
<b>7.</b>	<b>Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Realización de Gestiones en el Viceministerio de Educación Superior		
<b>8.</b>	<b>Período de la Comisión:</b>	Desde: 14/ 03 / 18	Hasta: 14/03/18	
<b>9.</b>	<b>Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Retiro de títulos de grado del Viceministerio de Educación Superior de los egresados 2017 de esta Casa de Estudios títulos que se encontraban pendientes de registros.	Viceministerio de Educación Superior Edificio Marcopolo		
				
<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> <b>C.I.N°: 832.972</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de marzo de 2018.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 046/2018.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO:

El expediente N° 1.224/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Laura Giménez Matiauda*, Secretaria General Interina de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de marzo del corriente año, con el objeto de retirar paquetes de títulos registrados correspondiente a egresados de la UNI, en el Viceministerio de Educación Superior; y -----

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1°) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

- 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



*Lic. Laura Giménez Matiauda*  
Secretaria General Interina



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Coronel Bogado, 2 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 24592 **2066**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1483573	AQUINO GARCIA, DENIS ROLANDO	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396442
2	76095599	BAEZ FERNANDEZ, CRISTINA ESTELA	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396443
3	3839083	RENTIZ CLIBA, MARIA DELIA	Licenciadora	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396453
4	5364688	GALFANO FERREIRA, MARIA PERLA	Licenciadora	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396454
5	3417125	MARUÑO FIGUEREDO, ROSA PATRICIA NOEMI	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396455
6	2823408	NAVARRO GARAY, LIDIA CAROLINA	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396444
7	2540755	SOSA BOGADO, CARMEN LILIANA	Licenciadora	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396445
8	7094774	TORRES DE MARTINEZ, MIRIAM DALILA	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396451
9	3550520	ZARZA DOMINGUEZ, ANALLA	Licenciado/a	Bilinguismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	396452
10	5043068	AYALAS BARBOZA, CARLOS JAVIER	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	396447
11	5852428	OCAMPO BRIZUELA, NOELIA LIDIANE	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	396448
12	14635537	VALLEROS SOTELA, ALDO DELFIN	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	396449
13	4820350	VEGA GONZALEZ, CLAUDIA CAROLINA	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	396450
14	3262820	GAUTO YBARRA, MYRIAM ALIXE	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	396441
15	2638867	RAMOS MORINIGO, GABRIELA ELIZABETH	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	396440

En otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Recebo  
14/01/18  
3. 2017 112

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Paquete N° 24592  
Hoy 12/13  
Fecha 19/01/18

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Tomás Romero Pereira, 2 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 27064

12007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3446890	CHAMORRO CÓLINA, PEDRO GUSTAVO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	396489
2	4004218	MAZACOTE MORINIGO, GLORIA RAQUEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	396490
3	5055402	MERELES GARAY, LIZ VIVIANA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	396488
4	2109465	PRIETO CARRERA, EUGENIO JOSE	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	396487
5	4415868	VERA MALDONADO, VICTOR GUSTAVO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	396486

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación  
Paquete N° 27064 Fecha: 29/01/18  
Hora: 12:10 Recibido: [Signature]

Recibí  
14/03/18

Escaneado

3.299.912

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Natalio, 3 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 27284 *12005*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3636343	DELVALLE PEREZ, JORGE DANIEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	400381
2	3692480	OCAMPO SANABRIA, JOSE DANIEL	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	400380

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

*[Signature]*  
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

*Recibir*  
*14/03/18*

*Sandra Cristaldo*  
*3.299912*

*Escaneado*

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación

Paquete N° *27284* Fecha *14/03/18*  
Nro. *1272* Recibido: *[Signature]*



**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 18 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2015, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle.

Paquete N° 27899 *12059*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3814992	ALDANA RAMÍREZ, ANGEL MARÍA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	015218

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



*Hildegardo*  
**HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación y Registro de Títulos  
Paquete N° *27899* F. *19/01/18*  
*12059* Recibido *Iráldeño*

*Escaneado*

Recibido  
14/03/18  
*[Signature]*  
3.299.912

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Tomás Romero Pereira, 2 de enero de 2018.

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2018, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 23412

12043

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5400921	BARBOZA VELAZQUEZ, CLAUDIO RAMON	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000470
2	1563494	CARDOZO DEL PUERTO, MARIA CRISTINA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000480
3	5519579	CORONEL CANTERO, DEYSI VIOLETA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000457
4	5652385	DUARTE JIMENEZ, MARIA ELENA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000465
5	4420416	FLORENTIN RODRIGUEZ, MIRTHA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000466
6	4635423	GARAY RAMOS, LIDIA MABEL	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000458
7	6135791	GIMENEZ GONZALEZ, CRISTHIAN IGNACIO	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000459
8	5258185	MELGAREJO LEDESMA, LIDIA VERONICA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000461
9	5557327	ROA AMARILLA, HECTOR JOEL	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000462
10	4864873	ROJAS CENTURION, ADRIANA JUDITH	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000463
11	5051120	ROMERO VALDEZ, ADRIANA	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000469
12	4488157	VERGARA VERA, LUIS MIGUEL	Contador/a Público/a	Contaduría Pública	Educación de Grado	000464
13	5508229	ALMADA GUZMAN, SILVIO	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000448
14	5559327	BARRIOS VAZQUEZ, JOEL JAVIER	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000449
15	4704507	BOGADO ACUÑA, ELIZABETH	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000450
16	4812913	JARA CALCENA, MARIANA ROMINA	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000444
17	5082933	LOFFLER BELING, CLAIRE ALICIA	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000451
18	4023499	LUNA VARELA, DIVINA ESPERANZA	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000452
19	7897549	MACEDO, ANDRÉS LUIS	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	000445

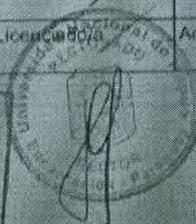
02/01/2018 10:18 de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos

23412

19/01/18

Hc. 12:10

J. Rodríguez



Recibí  
14/03/18  
3.299.912

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Coronel Bogado, 2 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interno  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 23411

12063

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4130503	ALMADA BAEZ, FERNANDO JAVIER	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395472
2	5119251	ALVARENGA CANO, ANA MARLEN	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395473
3	5571334	BENITEZ MOREL, LUIS ALFREDO	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395474
4	3307673	CANTERO MACIEL, MARÍA ESTHER	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395475
5	4861581	EXRE PAREDES, PAOLA JAZMIN	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395476
6	1987181	FALCO CASTELLANO, LURDES ROSSANA	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395483
7	4857986	FERREIRA DE VERA, VIVIANA PATRICIA	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395484
8	3465526	GOMEZ BRITOS, LORLKA MARCEL	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395485
9	5060831	MERILES VILLAR, ELIETA	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395486
10	5413844	PENAYO GOMEZ, JUSTO JAVIER	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395487
11	4285443	VERA MEZA, FELIX AGUSTIN	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395488
12	4881468	VERA MIRANDA, YESSICA LORINA	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395489
13	4412210	VILLALBA VAZQUEZ, JUAN ABEL	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Educación de Grado	395470
14	75372680	ARCE BRITZ, KINTIRA ELIZABETH	Licenciada	Administración	Educación de Grado	395471
15	3552638	BENITEZ NUÑEZ, HELTOR RUBEN	Licenciado	Administración	Educación de Grado	395477
16	5746996	BRITZ GIMENEZ, HUGO RAMON	Licenciado	Administración	Educación de Grado	395456
17	15056333	CAROSZO, JESSICA DE JESUS	Licenciada	Administración	Educación de Grado	395457
Nº	5391664	CASTILLO VERA, ARIEL	Licenciado	Administración	Educación de Grado	395458
18	4130340	ELONIS ACOSTA, MARCELO GRACIELA	Licenciado	Administración	Educación de Grado	395478

40012328 10 93  
Dirección de Verificación  
Paquete 23411  
22/15



Recibí  
14/01/18  
3.249.912



Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 2 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y al registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle.

Paquete N° 27677

1200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4164832	GONZALEZ VILLALBA, ALBERTO MIGUEL	Licenciatura	Ciencias de la Educativa	Educación de Grado	000746

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Reg.  
Grado, y P.  
Documento de Ver.  
Paquete N° 27677  
19/01/18  
Recibido: [Firma]

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Recibido  
14/03/18  
3249912

Escaneado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 16 de Abril del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 21 al 23 de marzo del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
RECTORADO GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente: 1878/18  
Fecha: 16/04/18 Hora: 14:53  
Firma: *[Signature]*  
Nombre y Apellido: *Marciano Leiva*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 047/2018	Fecha de la Resolución: 15 de marzo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo del CONES, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado, y participar de la primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/03/2018	Hasta: 23/03/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la Reunion del consejo Ejecutivo del CONES, Mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado,	CONES		
	Participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay.	B.C.P		
	 <b>Hildegardo Leiva G.</b> DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 15 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 047/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.252/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 21 hasta el día viernes 23 de marzo del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado, y participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 21 hasta el día viernes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Lic. Laura Giménez Matiauda*  
Secretaría General Interina



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector

Hoja 1

			FIFM/VM/CIEP N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>			
<b>LEY N° 5189</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiarios:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5. Resolución de Viático N° 048/2018	Fecha de la Resolución: 15 de marzo del 2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 21/03/2018	Hasta: 23/03/2018	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	B.C.P.	
 Mariana Leiva G. Du. Grad. de Administración y Finanzas C.E.S. 832972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 15 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 048/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.251/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 21 hasta el día viernes 23 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 21 hasta el día viernes 23 de marzo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Lic. Laura Gómez Matiauda*  
Secretaría General Interina



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**DE:** Euclides Ramón González Rojas Técnico en Telefonía.  
Ángel Andrés Centurión Talavera Jefe de Unidad de Mantenimiento  
**FECHA:** 16/03/2018  
**OBJETO:** Informe Final de Misión (por viatico percibido)

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De General Artigas, realizado en fecha 15/03/2.018 a fin de realizar verificación de la instalación eléctrica y telefonía.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Foto

Euclides Ramón González  
Rojas  
Técnico en/Telefonía

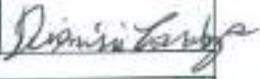
Ángel Andrés Centurión  
Talavera  
Jefe de Unidad de  
Mantenimiento

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, with handwritten numbers 1397, 1903/18, 05-49, and a signature.

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Euclides Ramón Getzilez Rojas	Técnico en Telefonía	656.397	
Angel Andrés Centurión Talavera	Jefe de Unidad de Mantenimiento	3.209.598	
Dionisio Cardozo Gamara	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°049/2018	Fecha de la Resolución: 15/03/2.018		
Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de Instalaciones Eléctricas y Telefonía		
Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2.018	Hasta: 15/03/2.018	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
 Dir. Genl. de Administración y Finanzas			
C.I.N°: 832.972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 15 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 049/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO:

El expediente N° 1.262/2018, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios Fernández*; Director de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Euclides González Rojas*, para el *Sr. Ángel Centurión Talavera* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 15 de marzo del corriente año, con el fin de verificar instalaciones eléctricas y de telefonía correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Lote 9; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Euclides González Rojas*, al *Sr. Ángel Centurión Talavera* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día jueves 15 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Euclides Ramón González Rojas	656.397	Gs. 140.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

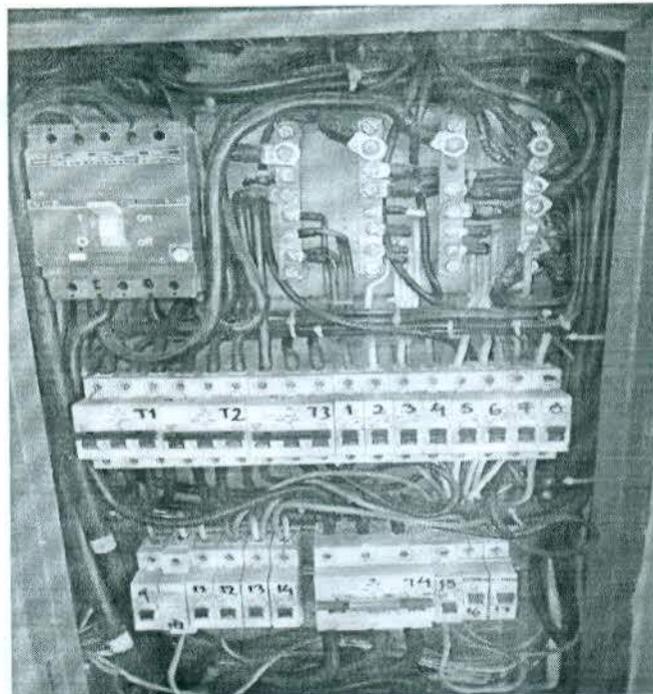
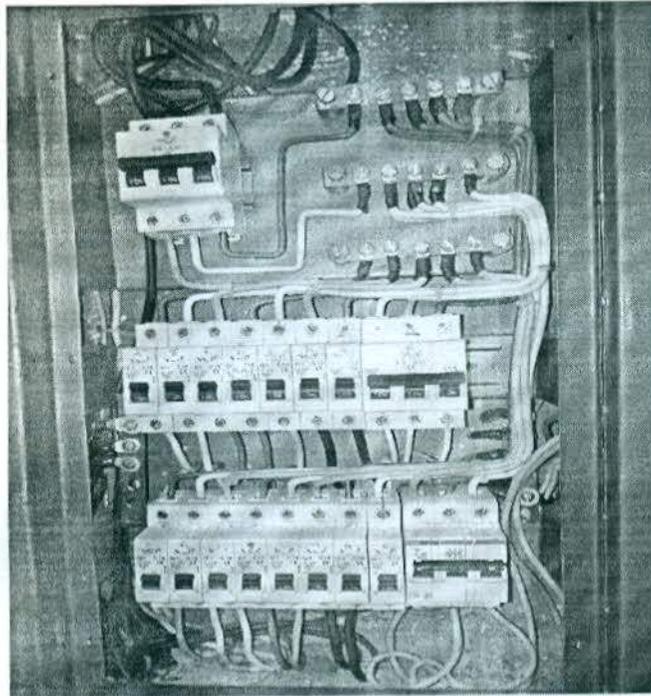
Lic. Laura Giménez Matiauda  
Secretaría General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

---



## Memorando

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora**  
Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado

FECHA: 17/04/2018

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión

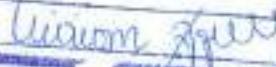
---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el Informe Final de Misión por el Viaje realizado a la ciudad de Asunción los días miércoles 21 y jueves 22 de Marzo del corriente año; a fin de Participar de la Primera Conferencia Nacional Pres CRES Paraguay 2018, Participar de la reunión de Asesores Jurídicos de Universidades Publicas del Paraguay y realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente.



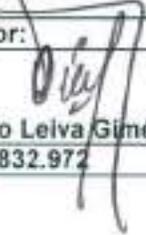
Abg. Hirmina Arce de Martínez  
Jefe de Asuntos Legales  
Unidades Académicas  
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1916/18
Fecha:	17/04/18
Hora:	13:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Hirmina Maria Luz Arce de Martinez	Directora de Asuntos Juridicos	1.103.084	
5.	Resolución REC/VM N° 51/2018		Fecha de la Resolución: 16 de Marzo del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asuncion	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de Conferencia y Reuniones varias.	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 21/03/2018	Hasta: 22/03/2018
9.				
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
1	Participar de la Primera Conferencia Nacional Pres CRE5 Paraguay 2018, Reunión de Asesores Juridicos de Universidades Publicas del Paraguay y realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia		Corte Suprema de Justicia	
<b>Aprobado por:</b>				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 16 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 051/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.305/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 21 y jueves 22 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018, así también, participar de la reunión de Asesores Jurídicos de Universidades Públicas del Paraguay; y realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

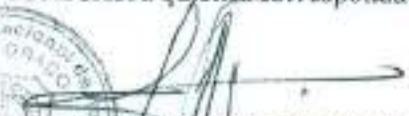
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 21 y jueves 22 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina Maria Luz Arce de Martínez	1.103.084	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
Secretaria General Interina

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. N° 187/2018

### MEMORANDO

**A:** Prof. Hildegardo González, Rector

**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.

**Fecha:** 18 de abril de 2018

**Objeto:** Presentar Informe final de misión.

Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de la Dra. Zully López de Paniagua, Abog. Carmen Bogado y la Univ. Teresita Regis, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción en fecha 20 de marzo del corriente año, a fin de participar de la Primera Conferencia Nacional PRE CRES PARAGUAY 2018, desarrollado en el Banco Central del Paraguay.



*Zully López de Paniagua*  
.....  
Dra. Zully López de Paniagua  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
EXCEN. DE LEGISLACIÓN	
Expediente N°:	1951/18
Fecha:	18/04/18 Hora: 13:18
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Zully López de Pariagua	Directora Administrativa	685.868	
2 Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
3 Teresita Regis	Jefa de Relaciones Internacionales	2.820.295	

5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 052/2018	Fecha de la Resolución: 19/03/2018	
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION	
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 1ª Conferencia Nacional PRE CRES 2018	
8. Período de la Comisión:	Desde: 20/03/2018	Hasta: 21/03/2018
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Primera Conferencia Nacional Pre- CRES Paraguay 2018	Banco Central del Paraguay

**Aprobado por:**  
  
**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
**C.I.N°: 832.972**

**Observaciones:**

\* Uno por cada Resolución  
 \*\*Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

\*\*\* Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 052/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.324/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la *Abg. Carmen Bogado Leiva* y de la *Srta. Teresita Regis Acosta*, los días martes 20 y miércoles 21 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Zully López de Paniagua*, a la *Abg. Carmen Bogado Leiva* y a la *Srta. Teresita Regis Acosta*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Zully Esther López de Paniagua	685.868	840.000
2	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	840.000
3	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Lic. Laura Giménez Matiauda*  
Secretaria General Interina



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



**CONES**  
Consejo Nacional de Educación Superior



**PRE CRES 2018**  
Paraguay



**CRES 2018**  
III Conferencia Regional de Educación Superior  
Julio de 2018  
Córdoba - Argentina

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

## Primera Conferencia Nacional Pre-CRES Paraguay 2018

*"Desafíos de la Educación Superior en el marco de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018)"*

*Miércoles 21 de marzo de 2018 – Banco Central del Paraguay (BCP)*

<b>Programa Pre CRES Paraguay - 21 de marzo de 2018</b>	
07:30 a 8:30	Acreditación
08:30 a 08:40	Saludos de Apertura - Entonación del Himno Nacional.
08:40 a 08:50	Momento Artístico – Orquesta del Instituto de Bellas Artes.
08:50 a 08:55	Palabras de Bienvenida – Presidente del CONES Ing. Hildegardo González.
08:55 a 09:00	Palabras de Bienvenida – Presidente de la ANEAES Dr. Gerardo Gómez
09:00 a 09:05	Palabras de Bienvenida - Presidente del CONACYT Ing. Luis Lima
09:05 a 09:15	Palabras de Apertura – Ministro de Educación y Ciencias Dr. Raúl Agullera.
<b>Conferencias</b>	
09:15 a 09:25	Presentación de los Expositores y del Moderadores. Moderadora Dra. Sanie Romero de Velásquez – Coordinadora de la Reunión Preparatoria Paraguay, CRES Córdoba 2018 y Vicepresidenta del CONES; y Dr. Humberto Grimaldo Duran. Coordinador Eje temático 4 CRES CORDOBA 2018.
09:25 a 09:55	Dr. Francisco Tamarit - Coordinador General CRES 2018.
09:55 a 10:25	Dr. Pedro Henríquez Guajardo – Director general de la IESALC UNESCO y Presidente del Comité Ejecutivo CRES Córdoba 2018.
10:25 a 10:55	Dra. Blanca Ovelar – Honorable Senadora de la República y Ex Ministra de Educación del Paraguay.
10:55 a 11:15	Refrigerio
<b>Presentación de Propuestas por Ejes del CRES 2018</b>	
11:15 a 11:25	EJE 1. La Educación Superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe.
11:25 a 11:35	EJE 2. Educación Superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina.
11:35 a 11:45	EJE 3. La Educación Superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe.
11:45 a 11:55	EJE 4. El rol de la Educación Superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe
11:55 a 12:05	EJE 5. La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe.
12:05 a 12:15	EJE 6. El papel estratégico de la Educación Superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.
12:15 a 12:25	EJE 7. A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la Educación Superior Latinoamericana.
12:25 a 12:45	Entrega de las Propuestas del Paraguay para el CRES 2018.
12:45 a 13:00	Cierre.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. Nº 188/2018

### MEMORANDO

**A:** Prof. Hildegardo González, Rector

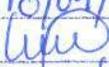
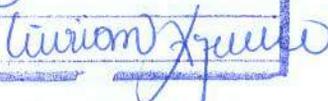
**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.

**Fecha:** 18 de abril de 2018

**Objeto:** Presentar Informe final de misión.

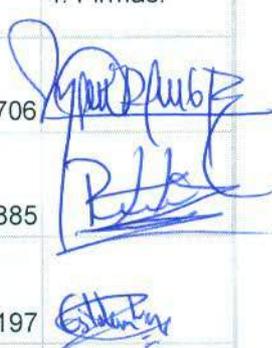
Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de miembros del Consejo Superior Universitario María Leticia Rodas, Brian Núñez y Esteban Urquia, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción en fecha 21 de marzo del corriente año, a fin de participar de la Primera Conferencia Nacional PRE CRES PARAGUAY 2018, desarrollado en el Banco Central del Paraguay.

  
.....  
Dra. Zully López de Paniagua  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
RECTORADO	
CALLE DE LA SERRA	
Nº	1953/18
Fecha:	18/04/18 Hora: 13:36
Firma:	
Autoridad de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Maria Leticia Rodas	Miembro del C.S.U.	4.029.706	
2 Brian Núñez	Miembro del C.S.U.	3.859.885	
3 Esteban Urquia	Miembro del C.S.U.	4.995.197	
5. Resolución de Viático N°: REC/MM N° 053/2018	Fecha de la Resolución: 19/03/2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 1° Conferencia Nacional PRE CRES 2018		
8. Período de la Comisión:	Desde: 21/03/2018	Hasta: 21/03/2018	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Primera Conferencia Nacional Pre- CRES Paraguay 2018	Banco Central del Paraguay

Aprobado por:



  
**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
**C.I. N°: 832.972**

**Observaciones:**

\* Uno por cada Resolución



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 053/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.325/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Brian Núñez Olivera**, para la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo** y para el **Abg. Esteban Urquía Cristaldo**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 21 de marzo del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Brian Núñez Olivera**, a la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo** y al **Abg. Esteban Urquía Cristaldo**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	450.000
2	María Leticia Rodas Cristaldo	4.029.706	450.000
3	Esteban Javier Urquía Cristaldo	4.995.197	450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
Secretaría General Interina



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

## Primera Conferencia Nacional Pre-CRES Paraguay 2018

*"Desafíos de la Educación Superior en el marco de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018)"*

Miércoles 21 de marzo de 2018 – Banco Central del Paraguay (BCP)

Programa Pre CRES Paraguay - 21 de marzo de 2018	
07:30 a 8:30	Accreditación
08:30 a 08:40	Saludos de Apertura - Entonación del Himno Nacional.
08:40 a 08:50	Momento Artístico – Orquesta del Instituto de Bellas Artes.
08:50 a 08:55	Palabras de Bienvenida – Presidente del CONES Ing. Hildegardo González.
08:55 a 09:00	Palabras de Bienvenida – Presidente de la ANEAES Dr. Gerardo Gómez.
09:00 a 09:05	Palabras de Bienvenida - Presidente del CONACYT Ing. Luis Lima
09:05 a 09:15	Palabras de Apertura – Ministro de Educación y Ciencias Dr. Raúl Aguilera.
Conferencias	
09:15 a 09:25	Presentación de los Expositores y del Moderadores. Moderadora Dra. Sanie Romero de Velásquez – Coordinadora de la Reunión Preparatoria Paraguay, CRES Córdoba 2018 y Vicepresidenta del CONES; y Dr. Humberto Grimaldo Duran, Coordinador Eje temático 4 CRES CORDOBA 2018.
09:25 a 09:55	Dr. Francisco Tamarit - Coordinador General CRES 2018.
09:55 a 10:25	Dr. Pedro Henríquez Guajardo – Director general de la IESALC UNESCO y Presidente del Comité Ejecutivo CRES Córdoba 2018.
10:25 a 10:55	Dra. Blanca Ovelar – Honorable Senadora de la República y Ex Ministra de Educación del Paraguay.
10:55 a 11:15	Refrigerio
Presentación de Propuestas por Ejes del CRES 2018	
11:15 a 11:25	EJE 1. La Educación Superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe.
11:25 a 11:35	EJE 2. Educación Superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina.
11:35 a 11:45	EJE 3. La Educación Superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe.
11:45 a 11:55	EJE 4. El rol de la Educación Superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe
11:55 a 12:05	EJE 5. La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe.
12:05 a 12:15	EJE 6. El papel estratégico de la Educación Superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.
12:15 a 12:25	EJE 7. A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la Educación Superior Latinoamericana.
12:25 a 12:45	Entrega de las Propuestas del Paraguay para el CRES 2018.
12:45 a 13:00	Cierre.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA  
DIRRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 066/2018

## MEMORÁNDUM

**A:** *Ing. Hildegardo González Irala, Rector*, Universidad Nacional de Itapúa

**DE:** *Dra. Gloria Arias, Directora Académica*. Universidad Nacional de Itapúa

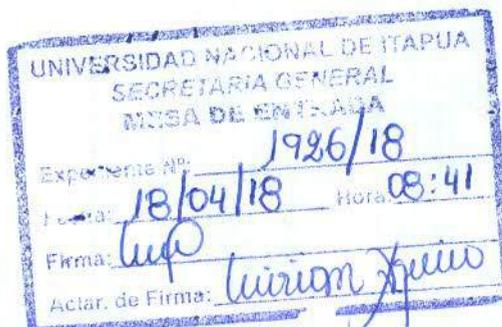
**FECHA:** 17 de abril de 2018

**OBJETO:** Informar

Señor Rector:

Con relación al viático percibido según Res. REC/VM N° 054/18, se adjunta: informe, y fotografías.

Atentamente,



FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***  
**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de la Escuela de Postgrado	2.153.862	
3	Edith Páez de Moreno	Directora de Investigación y Ambiente	807.041	
4	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°054/2018	Fecha de la Resolución: 19/03/18		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción para participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018.		
6	Período de la Comisión: 2 días	Desde: 20/ 03 / 18	Hasta: 21/ 03/ 18	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018.	Banco Central del Paraguay		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 054/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.333/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora General Académica de Investigación y Posgrado Interina, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la **Dra. Gloria Arias Alonso** y de la **Arq. Edith Páez de Moreno**, los días martes 20 y miércoles 21 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018. -----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, a la **Dra. Gloria Arias Alonso** y a la **Arq. Edith Páez de Moreno**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	840.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	840.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
Secretaria General Interina



**Prof. Ing. Mildegarde González Irala**  
Rector

# “Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay”

Las palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ing. Hildegardo González, marcaron la apertura oficial de la “Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay” que se llevó a cabo esta mañana en el auditorio del Banco Central del Paraguay de la capital del país, bajo la organización de esta entidad responsable de la Educación Superior en Paraguay.

El titular de la organización estatal resaltó “la urgencia de revalorar y observar a la Educación Superior como un bien público y como derecho de todo ser humano”, según informa la titular del Departamento de Comunicaciones del CONES; magíster Miriam Bobadilla.

El acto de apertura contó con la presencia del Dr. Raúl Aguilera Méndez, Ministro de Educación y Ciencias; el Dr. Gerardo Gómez Morales, Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); el Ing. Luis Alberto Lima, Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), así como otras autoridades nacionales e invitados internacionales, informó la directora de la oficina de Cooperación del Rectorado de la UNI, Abg. Carmen Bogado, quien integra una comitiva especial junto a otras autoridades de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), como miembros Estudiantiles y Docentes del Consejo Superior Universitario, Jefes y Directivos de las diversas Jefaturas del Rectorado, presidida por el Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. Nº 189/2018

### MEMORANDO

**A:** Prof. Hildegardo González, Rector

**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.

**Fecha:** 18 de abril de 2018

**Objeto:** Presentar Informe final de misión.

Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de Mariano Duarte, quien trasladó a la ciudad de Asunción en fecha 21 de marzo del corriente año a estudiantes miembros del C.S.U., a fin de participar de la Primera Conferencia Nacional PRE CRES PARAGUAY 2018, desarrollado en el Banco Central del Paraguay; y posteriormente a la ciudad de Coronel Oviedo para participar del II Congreso Nacional de Ciencias Políticas.



Dra. Zully López de Paniagua  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE ENTRADA

Expediente Nº: 1952/18  
Fecha: 18/04/18 Hora: 13:21  
Firma: *[Handwritten Signature]*  
Actar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

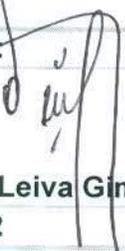
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	

5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 055/2018	Fecha de la Resolución: 20/03/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Estudiantes miembros del C.S.U. hasta Asunción y posteriormente a Coronel Oviedo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/03/2018	Hasta: 24/03/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladadas a estudiantes miembro del C.S.U. a la ciudad de Asunción para participar de la Primera Conferencia Nacional Pre- CRES Paraguay 2018	Banco Central del Paraguay
2	Trasladadas a estudiantes miembro del C.S.U. a la ciudad de Coronel Oviedo para participar del II Congreso Internacional de Ciencias Políticas.	Universidad Nacional de Caaguazu

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I. N°: 832.972



Observaciones:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 055/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.346/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar a Miembros Estudiantiles del Consejo Superior Universitario a las ciudades de Asunción y Coronel Oviedo, desde el día miércoles 21 hasta el día sábado 24 de marzo del corriente año, a fin de que los mismos participen de la Primera Conferencia Nacional Pre CRES Paraguay 2018 y del II Congreso Nacional de Ciencias Políticas.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y Coronel Oviedo, desde el día miércoles 21 hasta el día sábado 24 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
**Secretaria General Interina**



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
**Encargada de Despacho del Rectorado**

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatino  
Fecha: 21/03/2018 07:22:08 PM

N° Transacción: 527473  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: otorres  
Fecha: 21/03/2018 01:27:08

N° Transacción: 407448  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: ncasti  
Fecha: 21/03/2018 17:24:29

N° Transacción: 566438  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mmoreno  
Fecha: 21/03/2018 03:15:08

N° Transacción: 528583  
Carril:  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

DC N° 67/2018

## MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rectora  
DE : Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación  
FECHA : 17/04/18  
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

**Señor Rector:**

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Jesús y Trinidad por los funcionarios, Arnaldo Ortiz, Arq. Myriam Morínigo y el Sr. Dionisio Cardozo, en fecha 23 de marzo del corriente.

Atentamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
CASA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1973/18
Fecha:	19/04/18 Hora: 08:37
Firma:	
Acta. de Firma:	Mision J. P. U. T. O.

Hoja 1  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Arnaldo Ortiz	Auxiliar de Cooperación	5.150.213	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
	Myryam Morinigo	Jefe de mantenimiento	602.217	
5.	Resolución de Viatico N°: 23/03/2018	Fecha de la Resolución: 05/7/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jesús y Trinidad		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita a las Reducciones Jesuiticas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/18	Hasta: 23/03/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):-----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Acompañamiento a la Docente extranjera Celmira Rey a una visita guiada a las reducciones Jesuiticas, como parte de sus actividades académicas en el marco del programa ESCALA Docente - AUGM	Reducciones Jesuiticas de Jesús y Trinidad		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° 832.972				
Observaciones:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 057/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.460/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para de la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, para el **Univ. Arnaldo Ortíz Lugo** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a la Docente Extranjera Celmira Rey a las ciudades de Jesús de Tavarangüe y Trinidad, quien se encuentra realizando el intercambio en el marco del Programa ESCALA Docente -AUGM; el día viernes 23 de marzo del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, al **Univ. Arnaldo Ortíz Lugo** y al **Sr. Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Jesús de Tavarangüe y Trinidad, el día viernes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 70.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortíz Lugo	5.150.213	Gs. 70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Lic. Laura Giménez Matiauda*  
Secretaría General Interina



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado



**Dirección de Cooperación - Universidad Nacional de Itapúa**

23 min · a las 14:50 ·

La Prof. Celmira Rey, Docente de la Universidad Nacional del Nordeste - Argentina, se encuentra realizando una movilidad en el marco del Programa ESCALA Docente de la AUGM. El día de hoy, ha visitado las Reducciones Jesuitas de Trinidad y Jesús, como parte de su agenda académica, en compañía de la Arq. Miriam Mcrinigo, master en Restauración del Patrimonio Edificado, y el Sr. Arnaldo Ortiz, encargado de Programas de Intercambio UNI.

## Memorando

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora**  
Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado

FECHA: 17/04/2018

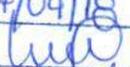
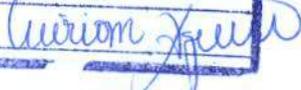
OBJETO: Presentar Informe Final de Misión

---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el Informe Final de Misión por el Viaje realizado a la ciudad de Asunción los días lunes 26 y martes 27 de marzo del corriente año, a fin de realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia, acompañada del Sr Mariano Duarte en carácter de conductor.

Atentamente.

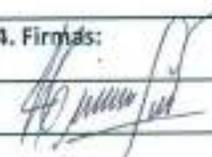
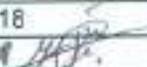
  
Abg. Hirmina Arce de Martínez  
Jefa de Asuntos Legales  
Unidades Académicas  
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1915/18
Fecha:	17/04/18
	Hora: 13:15
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	Directora de Asuntos Jurídicos	1.103.084	
5.	Resolución REC/VM N° 58/2018	Fecha de la Resolución: 23 de Marzo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones documentales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/03/2018	Hasta: 27/03/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte C.I N° 4.391.437 			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
1	Gestiones en dependencias de la Corte Suprema de Justicia		Corte Suprema de Justicia	
<b>Aprobado por:</b>				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 058/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.464/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía del **Sr. Mariano Duarte**, los días lunes 26 y martes 27 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Hirmina Arce de Martínez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 26 y martes 27 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	840.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	700.000

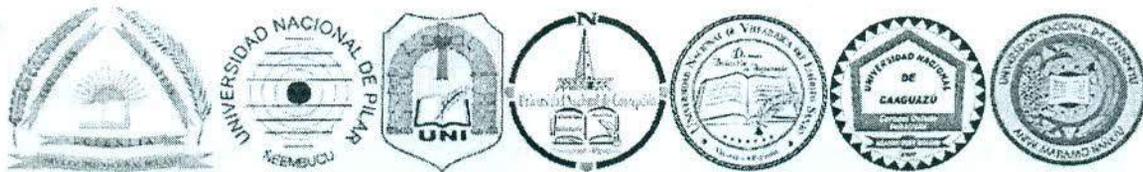
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
Secretaria General Interina



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



del Código Procesal Civil, teniendo en cuenta que su cumplimiento podría ocasionar un perjuicio gravísimo e irreparable a las Universidades Nacionales.-

**OPORTUNAMENTE**, previo los trámites de rigor VV.EE. se servirán hacer lugar a la Acción de Inconstitucionalidad promovida y en consecuencia declarar nulos e inaplicables los Artículos 13°, 14°, 36° 52°, 53°, 54°, 55° de la Ley N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 y los Artículos 37°, 89°, 97°, 143°, 144°, 146°, 147°, 148° y 149° del Anexo "A" del Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; y por último, los Artículos 20° y 21°, DE LA LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, modificado por la Ley N° 4767/2012 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, incluido sus anexos, en cuando resulten contrarios a los dictados de la Constitución de la República del Paraguay.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.-**

*[Handwritten signatures and names of legal representatives]*

Melanio Ruiz Díaz C.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 22.571

Pablo Lezcano Ferreira  
Abogado  
Mat. N° 2864

Pedro A. Molinas O.  
Abogado  
Matricula C.S.J. 15.649

Germán I. Benítez  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 10.775

Jose Simón Cate...  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 21.000

María Mercedes Aranda  
ABO...  
Mat. N° 3743

PODER JUDICIAL  
Ingresos Judiciales  
27 MAR. 2018  
FISCALIZADO  
Firm: Enrique Emmanuel González S.  
Ingresos Judiciales

ESTADO...  
CONSTE...  
A FAVOR DEL...  
NOY...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**DE:** Ing. Javier Palacios Director de Infraestructura  
Arq. Roberto Novosad Jefe De Unidad de Proyectos.

**FECHA:** 13/04/2018

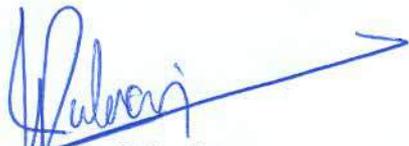
**OBJETO:** Informe Final de Misión (por viatico percibido)

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De General Artigas y San Pedro , realizado en fecha 23/03/2.018 a fin de realizar verificación y relevamiento de trabajos realizados.

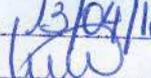
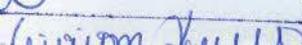
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

### Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

  
Ing. Javier Palacios  
Director de Infraestructura

  
Arq. Roberto Novosad  
Jefe de Unidad de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1818/18
Fecha:	13/04/18
Hora:	09:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Ing. Javier Abdón Palacios Fernández Palacios	Director de Infraestructura	852.782	
Arq Roberto Abel Novosad Rychluk	Jefe de Unidad de Proyecto	1.474.054	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°059/2018	Fecha de la Resolución: 23/03/2.018		
Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de Obra y relevamiento de datos para la elaboración de presupuesto		
Periodo de la Comisión:	Desde: 23/03/2.018	Hasta: 23/03/2.018	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
			
Dir. Gen. de Administración y Finanzas: <b>Leiva G.</b> C.I. N°: 832.972 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

## RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

---





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de marzo de 2018  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 059/2018

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.482/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Director de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Arq. Roberto Novosad Rychluk**, a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de ésta Casa de Estudios, el día viernes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar relevamiento de datos para la elaboración de un presupuesto; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández** y al **Arq. Roberto Novosad Rychluk**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
**Secretaria General Interina**



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 16 de Abril del 2018.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 26 de marzo del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO	
RECTOR	
Número de Expediente:	1876/18
Fecha:	16/04/18
Hora:	14:51
Nombre:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Nombre de Puesto:	<i>[Handwritten Signature]</i>

				FIFM/VM/CIEP N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**</b>				
<b>LEY N° 5189</b>				
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 060/2018	Fecha de la Resolución: 26 de marzo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 6º reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/03/18	Hasta: 26/03/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la 6º reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES		
Aprobado por:				
 Lic. Marcelano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de marzo de 2018  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 060/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.510/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 26 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la 6ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 26 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
**Secretaría General Interina**



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

## MEMORANDUM

**A** : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Victoria Teresita Regis Acosta, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales

**FECHA** : 17/04/2018

**OBJETO** : Informe de Misión Final

Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe de misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción el 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior

Adjunto formulario detallado.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOFSA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1920/18
Fecha:	17/04/18
Hora:	14:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de RRII	2.820.295	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 063/2018	Fecha de la Resolución: 27 de marzo de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CoNES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2018	Hasta: 28/03/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
1	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior		CoNES	
<b>Aprobado por:</b> Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2018

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 063/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1.576/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para la **Srta. Teresita Regis Acosta**, Jefe de Relaciones Internacionales de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción, el día miércoles 28 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Srta. Teresita Regis Acosta**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
Secretaría General Interina



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 16/2018

### MEMORÁNDUM

**A** : Ing. Hildegardo González, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General  
Escuela de Postgrado

**FECHA** : 26/03/2018

**OBJETO** : Informe final de Misión.



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 22 de marzo de 2018, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado y Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

Atentamente,

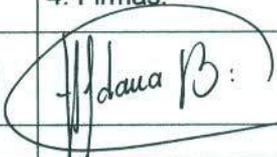
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOLETA DE ENTRADA	
Espediente N°: 1591	
Fecha: 02/04/18	Hora: 11:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	

JD 42394

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 065/2018	Fecha de la Resolución: 22 de marzo de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de postgrado a ser Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/ 03/ 2018	Hasta: 22/03/ 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para retirar los paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.			Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción
<b>Aprobado por:</b>				
				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de marzo de 2018

**RESOLUCIÓN REC Nº 065/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 1.461/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 22 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar la entrega de títulos de Grado y Posgrado a ser registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 22 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Laura Giménez Matiauda**  
**Secretaria General Interina**



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector**

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación , 19 de marzo de 2018

Señor:

**Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 28125**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4028461	CHAVEZ OCAMPO, LILIANA ROSSMARY	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087495
2	548939	FLEITAS MORENO, LUIS MARIA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087493
3	1961704	KROUG LEON, LUCIANO ARNALDO	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087494
4	4457155	MARECOS ROJAS, RUMILDA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087496
5	1628822	OJEDA AQUINO, ENRIQUE	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087498
6	1716682	OJEDA AQUINO, LISA GRACIELA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087497
7	3192216	PINTOS LOPEZ, MIRIAN IDALINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087499

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación

Paquete N° 28125

Hora: 09:34 Recibido: [Firma]

**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Natalio , 19 de marzo de 2018

Señor:

**Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 28129**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5131549	ARGÜELLO GARCIA, WILLIAMS ENRIQUE	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087435
2	5179181	ARRUA MARTINEZ, MARIELA	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087436
3	5512940	CARDOZO OSORIO, VIRGILIO	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087437
4	4167657	ESCOBAR FONSECA, DANIEL	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087438
5	5159654	GODOY GONZALEZ, DEISY FRANCISCA	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087439
6	5305538	JIMENEZ KOBBS, EVA BEATRIZ	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087440
7	4170818	LORENZ, RENE JAVIER	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087441
8	3470101	OCAMPO ROMERO, ALFONSO MARIA	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087430
9	4778628	RIVERO ROLON, GUSTAVO RENE	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087431
10	5055922	RUIZ ZARZA, ALFREDO RAMON	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087432
11	4679012	SEGOVIA GALLAS, GUSTAVO DAVID	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087433
12	5753616	VILLALBA ORTIZ, ARNALDO ANDRES	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087434

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado.  
Departamento de Verificación

Paquete N° 28129 Fecha: 22/03/18.

Hora: 09:34 Recibido: Angel.

**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
**Rector/a**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
 RECTOR  
 Educación - Paraguay

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 19 de marzo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 28223**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1702526	MACIEL ZORRILLA, GLORIA PRIMITIVA	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	087491
2	3724876	PORTILLO SANCHEZ, ERMA NATHALIA NOEMI	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	087490
3	36192872	BENITEZ MATTOS, YULIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087489
4	37110887	RIQUELME, MARIA PATRICIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087488

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación

Paquete N° 28223 Fecha: 22/03/18

Hora: 09:35 Recibido: J.S.I.

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

General Artigas , 19 de marzo de 2018

Señor:

**Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director**  
**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,**  
**Grado y Posgrado**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

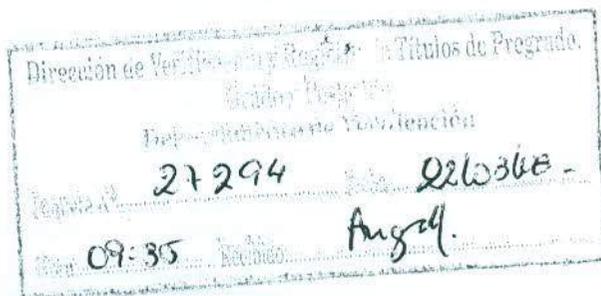
**Paquete N° 27294**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - General Artigas						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	6190471	BOGADO KOSTINCHOK, VICTOR HUGO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	400428
2	6241844	CACERES FERREIRA, LUIS CARLOS	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	400427
3	3706076	FLOR GIMENEZ, OSVALDO OSCAR	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	087378

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 19 de marzo de 2018

Señor:

**Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director**

**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado**

**Viceministerio de Educación Superior**

**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 27959**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1169011	ACOSTA DE KONISHI, FELICIA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	087292
2	3542230	ACOSTA GARCIA, ELIDA CRISTINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	087291
3	3239982	GONZALEZ GARAY, ANGELICA RAMONA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087293
4	4747684	MERELES RODRIGUEZ, ALBERT IVAN	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087294
5	5103173	MORINIGO TOLEDO, FABIANA CAROLINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087295
6	4838046	SANABRIA SERVIN, ADRIANA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087296
7	3485107	TRINIDAD DE CORVALAN, ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087297
8	3356909	OJEDA ORTIZ, ROMINA PATRICIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087274
9	4384557	VALLEJOS GONZALEZ, ROSANA MABEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087275
10	4162233	VELAZQUEZ BENITEZ, LETICIA CELESTE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087276
11	4141426	ACOSTA FORCADO, AMELIA ELIZABET	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087277
12	5202352	ARANDA GONZALEZ, GUILLERMO ARTURO	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087278
13	3463303	ARGUELLO CACERES, DIANA RAQUEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087279
14	4381526	BALBUENA DUARTE, VERONICA ELIZABETH	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087280
15	4410705	BOGADO CARRERAS, NOELIA MARIA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087281
16	4735890	CANTERO FERREIRA, STELLA MARY	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087282
17	3344439	GIMENEZ VERA, MARCOS ADRIAN	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087283
18	4747745	JACQUET PAIVA, CARLOS ABEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087284
19	3264852	MARTINEZ FLEITAS, CINTHYA PAOLA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087285

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
20	5038799	MARTINEZ VALDEZ, SABRINA CELESTE	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087286
21	5486768	ROJAS PINTO, JESSICA MABEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087287
22	4019136	SILVA CEQUEIRA, ETNNA RAQUEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087288
23	4794445	TORALES ECHEVERRIA, PAOLA BEATRIZ	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087289
24	5105741	WEISS ROMAN, CYNTHIA VANESSA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	087290

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 19 de marzo de 2018

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado  
Departamento de Verificación  
Paquete N° 27946 Fecha: 22/03/18  
Hora: 10:00 Recibido: *[Signature]*

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 27946

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2032718	DIETZE GALEANO, EMILSSI PAMELA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	087355
2	5519319	AYALA FRANCO, SILVIA CAROLINA	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	087356
3	5519257	AYALA FRANCO, SILVIA NOEMI	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	087357
4	4130993	DURE HLAVACEK, RAQUEL TERESITA	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	087358
5	4186745	VILLALBA VELAZCO, NANCY VIVIANA	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	087359
6	4215055	AGUILAR MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087329
7	4705118	ALVARENGA MACIEL, MARCELO	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087340
8	682266	AYALA, RITA CARMEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087339
9	4861614	BRIZUELA PACHECO, MARLA MILIAN AGUSTINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087330
10	4861614	BRIZUELA PACHECO, MARLA MILIAN AGUSTINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087341
11	3283199	CHAMORRO SANTACRUZ, MARIEL ADRIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087342
12	6308066	CHAVEZ BENITEZ, ROMINA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087331
13	3671159	DOMINGUEZ PAIVA, GLORIA ELIZABETH	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087343
14	3523600	ESCOBAR ACUÑA, MARIA NATALIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087347
15	3502402	FORCADO SILVA, KEYLA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087344
16	6985264	FRANCO VERA, SILVANA MARIBEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087332
17	3256832	GARCIA BENITEZ, ADRIANA SOLEDAD	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087345
18	4715635	GONZALEZ GONZALEZ, ORLANDO JAVIER	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087334
19	3256798	GUMERCINDO GONZALEZ, TEODORA CECILIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087346

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
20	3947284	HUBER SERVIAN, DALSY ROMINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087348
21	4173932	IBARRA SOTOMAYOR, CLAUDIA PATRICIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087335
22	4172923	ORNAT SZOSTAK, GESSICA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087336
23	4273807	PANIAGUA DIAZ, CLAUDIA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087349
24	4273807	PANIAGUA DIAZ, CLAUDIA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087337
25	5113264	SERVIN ARIAS, YESSICA ELIZABETH	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087338
26	2196040	CUBA DE MIÑO, CLOTILDE	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	087350
27	2927723	ESPINOLA DE VILLALBA, GRISELDA ROSMINA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	087351
28	5215167	FERNANDEZ MARECO, NORMA BEATRIZ	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	087352
29	5209828	GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA VERONICA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	087353
30	4715728	RODRIGUEZ PRADECHUK, LAURA BEATRIZ	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	087354

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**

Rector/a

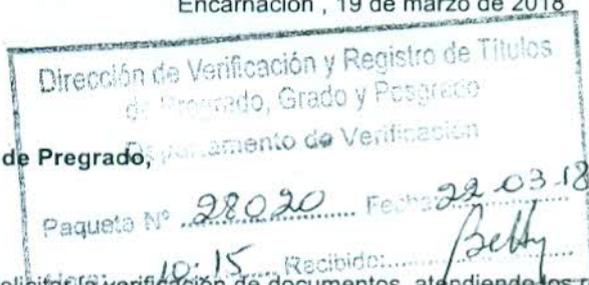
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 19 de marzo de 2018



Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 28020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3469512	AGUERO MEMMEL, MILENA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087398
2	5328550	BENITEZ PAREDES, DENIS RODRIGO	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087399
3	4696923	BENITEZ RAMIREZ, YAMILA CLAUDELINA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087400
4	3822522	BERESTOVOY MAZUREK, VERONICA BELEN	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087401
5	3826052	FERREIRA BENITEZ, JOSE ALEXIS	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087402
6	3416566	FERREIRA GARCIA, LUZ MARTINA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087404
7	3416559	FERREIRA GARCIA, SOL GUADALUPE	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087403
8	4022849	FRUTOS MAIRHOFER, ELIANA BEATRIZ	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087405
9	3486969	GONZALEZ FLORES, SILVANA MARIA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087406
10	3613169	LARRE CABALLERO, ROSA MARIA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087407
11	3815101	RIOS LOPEZ, CLAUDIA ELIZABETH	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087408
12	3628213	RIVAS VALENZUELA, DELIA JEANETTE	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087412
13	5031118	VELAZQUEZ SOSA, IRIS GRISELDA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087409
14	3835613	VILLALBA EGEVARDT, TAMARA NATHALY	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087410
15	3602850	WIECZORKO BARAN, TATIANA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	087411
16	4841795	VILLALBA ARGUELLO, SHIRLEY MARIA	Licenciado/a	Ciencia y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos	Educación de Grado	087413
17	3613765	BENITEZ MARTINEZ, FRANCISCO ARIEL	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	087416

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
18	3671852	BRIZUELA LOPEZ, YANINA ELIZABETH	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	087415
19	5296920	LOVEL LOPEZ, SERGIO DENIS	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	087414
20	3471427	MANCUELLO AMARILLA, JOHANNA VANESA	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	087418
21	4962275	RAMIREZ AQUINO, LISA SABRINA	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	087417

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 19 de marzo de 2018.

Señor:

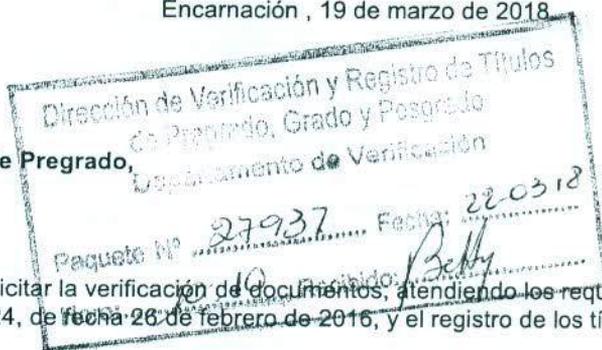
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:



**Paquete N° 27937**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación**

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3532034	ALONSO PAIVA, MARTIN ALEJANDRO	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087470
2	4296950	CUENCA ACEVEDO, JUNIOR AUGUSTO	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087473
3	3812734	GARCIA GONZALEZ, MARIO ALFREDO	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087474
4	5363353	GONZALEZ ARRUA, DIEGO DAVID	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087475
5	3473234	IVASIUTEN GOREJKO, DIEGO JAVIER	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087476
6	3441983	KETTERMANN ALTENHOFEN, IBANNA	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087477
7	4519167	MARTINEZ ALVAREZ, ANGEL DAVID	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087478
8	3486989	PAREDES BENITEZ, JOSE MARIA	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087469
9	4012010	PAREDES GAMARRA, JONATHAN TOMAS	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087457
10	3997666	RIBEIRO KOLASINSKI, MARLENE	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087458
11	3519577	SUN ROMERO, LISA PIN SHIN	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	087459
12	3514472	DOMINGUEZ PINTO, EDGAR EDUARDO	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087460
13	4179567	LEON SAMANIEGO, LUIS MIGUEL	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087461
14	3882283	LOPEZ MAIDANA, LUIS CARLOS	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087471
15	4115919	PAREDES MORINIGO, IGNACIO	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087472
16	2085395	RONDELLI GONZALEZ, DIEGO MANUEL	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087462
17	2127535	TISCHLER BOHN, HERNAN RAIMUNDO	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	087463
18	3021678	BATURA BOGADO, DIEGO FABIAN BALTAZAR	Ingeniero/a	Ingeniería Informática	Educación de Grado	087464
19	7685560	DA SILVA JUNKER, EDIPO VINICIUS	Ingeniero/a	Ingeniería Informática	Educación de Grado	087465

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Ex
20	4882941	GONZALEZ ARRIETA, TELMO DAVID	Ingeniero/a	Ingeniería Informática	Educación de Grado	087466
21	3762478	GRAHL RIQUELME, HERNAN ADOLFO	Ingeniero/a	Ingeniería Informática	Educación de Grado	087467
22	4226024	PAIVA FALCON, TANIA DANIELA	Ingeniero/a	Ingeniería Informática	Educación de Grado	087468

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Encarnación, 8 de enero de 2018

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino  
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,  
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

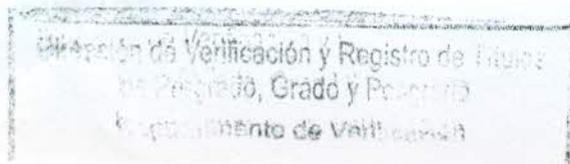
**Ministerio de Educación y Ciencias**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 26219**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3783850	ALMADA VILLANUEVA, GLADYS ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializaci	412864
2	2458950	CUELLA VALLEJOS, SONIA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializaci	412863
3	2984202	VILLALBA RAMIREZ, STELLA INILDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializaci	412862
4	3223245	ACOSTA GUTMANN, SANDRA LORENA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412869
5	4159237	ACUÑA VALENZUELA, AMALIA PAOLA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412870
6	1620723	ACUÑA VANDENDOORNE, SHIRLEY DAIANA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412871
7	1265354	AGUILERA RODRIGUEZ, HECTOR RAUL	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412872
8	3713055	ALEGRE RODRIGUEZ, ADRIANA MARIA CONCEPCION	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412873
9	1499469	BENITEZ MEDINA, PEDRO TEODORO	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412874
10	3502800	BRITEZ AREVALOS, GRICELDA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412875

08/01/2018 10:55



**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
24	1820353	PAREDES DIAZ, LIANA NATALIA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412889
25	3810911	RUIZ RIVAS, JUAN AGUSTIN	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412890
26	4861690	STECHUK POZNIAK, SUSANA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412891
27	4119543	VILLALBA CUBA, DELIA PATRICIA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412868
28	3278183	WILCKE NOVISKY, MARTA ANALIA	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializaci	412867
29	7326370	MIERES DE GIMENEZ, ALICIA ADELA	Magíster	Biotecnología en Alimento	Educación de Posgrado (Maestría)	412865
30	3630438	ARANDA, LORENA SOLEDAD	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	355883
31	997887	CABRAL BRITEZ, DIOSNEL DONATO	Magíster	Psicología Clínica	Educación de Posgrado (Maestría)	412866

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA